

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

10108 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-36/20, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 28 de febrero de 2020, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-36/20, Sector Público Local (Ayuntamiento de Gandía), Valencia, por un presunto alcance originado en la empresa pública municipal "Iniciatives Publiques de Gandía, S.A." (IPG).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de febrero de 2020.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A200012449-1